



Alcaldía-Presidencia
 Signt: MCNV/mmg
 Nº REG. DEP.:

LIBRO Nº _____

FOLIO _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y el Plan de Emergencias Municipal de San Bartolomé de Tirajana (PEMU).

Dados los riesgos asociados a grandes concentraciones humanas, como las que se producen con motivo de la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas 2023, con sus respectivos actos y actividades.

En base a la experiencia previsora, preventiva, operacional y de seguridad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, amparado por el Plan de Emergencia Municipal activo y bajo el paraguas del Plan de Autoprotección que se desarrollará al efecto del evento.

Vistos los antecedentes de afluencia de los carnavales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (actos celebrados), 2021 y 2022.

Considerando que como principal objetivo preventivo y operativo en la fase de alerta del PEMU (Plan de Emergencia Municipal) se encuentra la puesta a disposición inmediata de todos los recursos y medios, tanto humanos como materiales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para responder de manera adecuada a una eventual emergencia en el transcurso del Carnaval Internacional de Maspalomas, debido a que corresponde a un evento multitudinario importante y cuyas concentraciones humanas, pudieran producir situaciones de riesgo para la seguridad de las personas y bienes materiales (incidente no rutinario o incidente de múltiples víctimas).

Finalmente, visto el informe de Propuesta de activación a FASE ALERTA (PEMU) de fecha 15 de febrero de 2023, remitido por EL COMISARIO JEFE y DIRECTOR TÉCNICO del Plan de Emergencia Municipal (PEMU) Don. Isidro Armas Díaz, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: La activación del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana, en fase de ALERTA por grandes concentraciones humanas con motivo de los actos de celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas 2023.

SEGUNDO: Que esta ALERTA esté **vigente desde las 12:00 horas del día 09 de marzo de 2023** hasta que se den las circunstancias para la vuelta a la normalidad, momento el cual se procederá con la desactivación del mismo.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a todos los Concejales, Responsables/Jefes de Departamentos y personal de este Ayuntamiento, para que estén disponibles y localizados en caso de su necesidad inmediata.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
 Fdo: Dña. Maria Concepción Narváez Vega.

1

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas Ver firma MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa Ver firma	Fecha: 15-02-2023 10:28:52 Fecha: 16-02-2023 13:20:46	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 574/2023	Fecha: 17-02-2023 09:00	
Nº expediente administrativo: 2023-001865 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A27D24330E10B721AF962F2379EB8CE Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4A27D24330E10B721AF962F2379EB8CE			
Fecha de sellado electrónico: 16-02-2023 14:35:01 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-02-2023 09:10:17	